



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



112

TRD 102.12.05

ESTUDIO PREVIO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
gobierno@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



113

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 07 SEP 2026

Doctor:
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DIRIGIDAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	CÓDIGO PIIP	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
SVNA817362026178	202600000020021	90111603; 90101603; 80111619; 53102902; 50202301; 49101704	2.3.2.02.02.009.41.01.04.01 - Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado (FF: 1.1.02.06.003.01.02 - participación del impuesto sobre vehículos automotores)
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACION DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MPAL	\$29.921.500,00

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

Según información del Registro Único de Víctimas (RUV) de la Red Nacional de Información, con fecha de corte al 31 de julio de 2026, se registra una población de 10.330.152 víctimas del conflicto armado, de las cuales 7.887.523 corresponden a sujetos de atención, para un total de 14.312.826 eventos victimizantes. Entre los hechos victimizantes registrados, el desplazamiento forzado presenta la mayor incidencia, con 9.205.404 víctimas, seguido del homicidio, con 1.166.275 víctimas, y las amenazas, con 875.496 víctimas. También se registran hechos como desaparición forzada, confinamiento, pérdida de bienes muebles o inmuebles, secuestro, actos terroristas y lesiones, entre otros.

Estas cifras evidencian la magnitud y persistencia de las afectaciones derivadas del conflicto armado y la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a la dignificación, reconocimiento, participación e integración de las víctimas, así como los espacios comunitarios que contribuyan a la reconstrucción de vínculos sociales, la visibilización de sus capacidades y el fortalecimiento del tejido social.



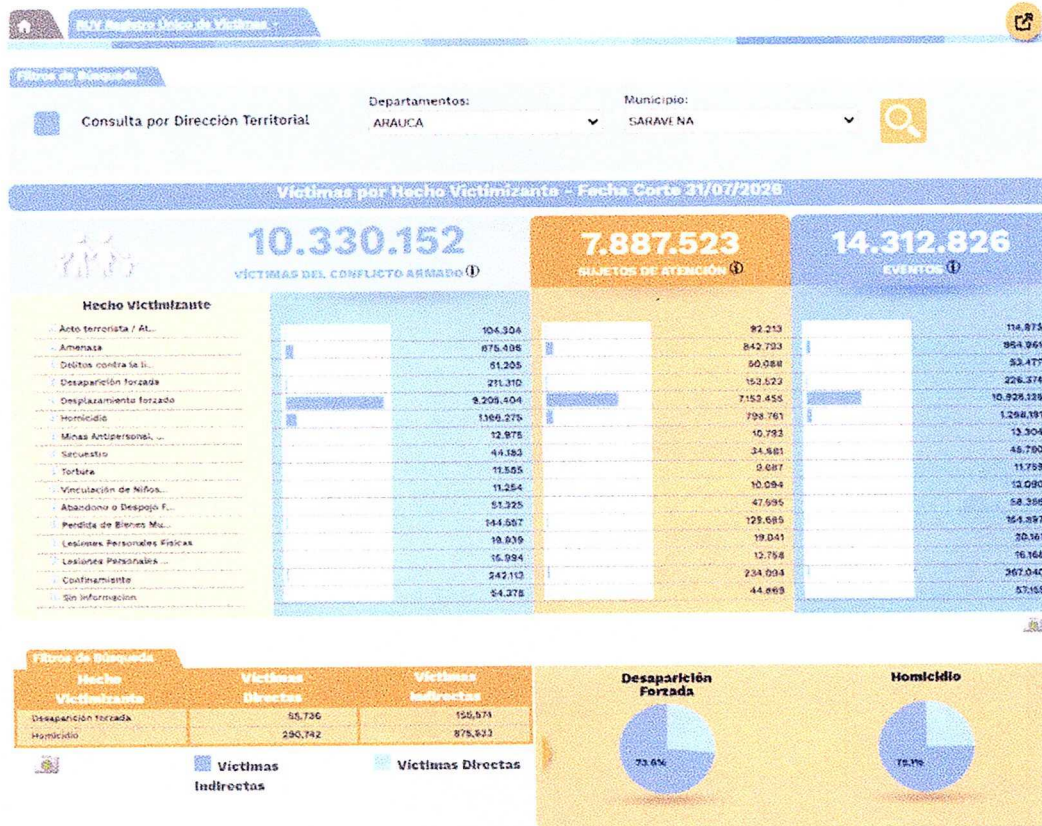


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



114

TRD. 102.12.05

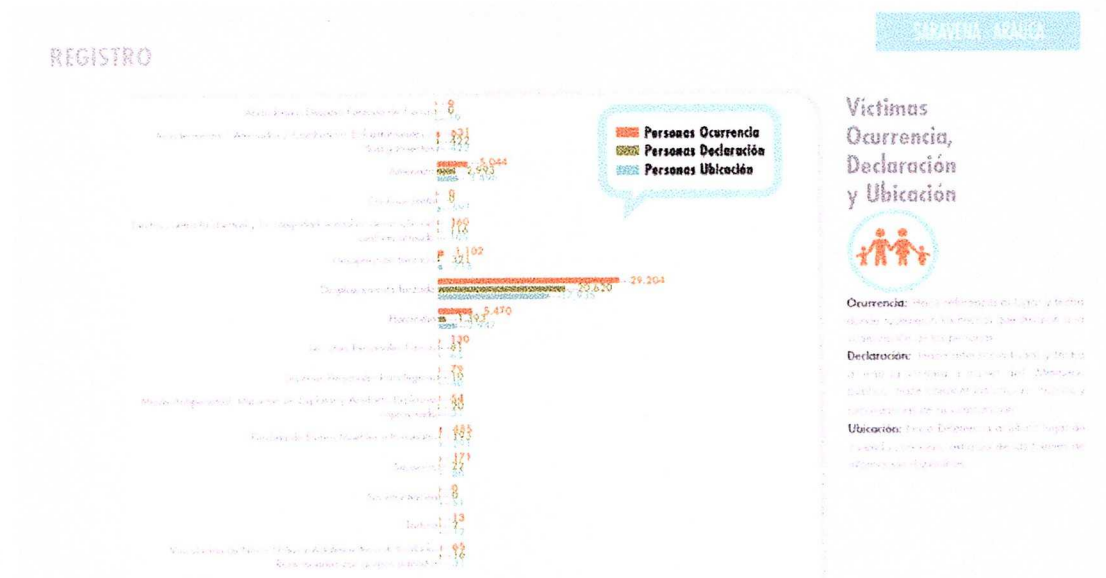


Estimado usuario, tenga en cuenta que...
Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo.

Fuente: Red Nacional de Información
Fecha Corte: viernes, 31 de julio de 2026

<https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

Hechos Victimizantes



Fuente: Unidad para las víctimas (Disponible en: <https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/>)



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
gobierno@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD. 102.12.05

La Administración Municipal de Saravena, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y del programa "Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas", reconoce la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones orientadas a la atención integral y a la implementación de medidas de satisfacción dirigidas a las víctimas del conflicto armado, en concordancia con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones que regulan la atención, asistencia y reparación integral de esta población.

Las medidas de satisfacción constituyen acciones encaminadas a restablecer la dignidad de las víctimas, contribuir a la mitigación de los impactos ocasionados por los hechos victimizantes y favorecer procesos de reconocimiento, memoria, participación e integración social. En este marco, la normativa contempla, entre otras acciones, la realización de actos conmemorativos, homenajes y reconocimientos públicos, así como iniciativas que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y al reconocimiento de las víctimas dentro de sus comunidades.

En el municipio de Saravena, las víctimas del conflicto armado requieren espacios que favorezcan su reconocimiento, participación e integración comunitaria, teniendo en cuenta las afectaciones individuales y colectivas derivadas de los hechos victimizantes y la necesidad de fortalecer los vínculos sociales y comunitarios. Esta situación se relaciona con la limitada disponibilidad de escenarios participativos en los que las víctimas puedan visibilizar sus capacidades, compartir sus experiencias y generar procesos de encuentro, convivencia y reconocimiento colectivo.

En consecuencia, para la vigencia 2026 se identifica la necesidad de generar espacios de dignificación, reconocimiento e integración dirigidos a las víctimas del conflicto armado, mediante actividades que promuevan su participación activa y fortalezcan las relaciones comunitarias. Particularmente, se requiere desarrollar una Feria de Emprendimiento de Víctimas, como escenario para el reconocimiento y visibilización de sus capacidades productivas y aportes a la comunidad, y un evento de Integración de Víctimas, como espacio de encuentro, participación, convivencia y fortalecimiento de los vínculos sociales.

Con motivo de la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo Municipal N° 014 (Agosto 23 de 2016)**: "Por medio del cual se institucionaliza el 25 de septiembre de cada año como día municipal de los Derechos Humanos, Exaltación y reconocimiento a las víctimas"; la entidad ha programado una serie de actividades para promover espacios de expresión y reflexión frente al tema del restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y posibilitar un espacio de encuentro orientado a la construcción de memoria histórica y solidaridad colectiva, mediante en reunión de comité ejecutivo se tomó la decisión de realizar una feria del emprendimiento donde la población víctima de la violencia hará exposición de sus proyectos productivos, como acciones de reparación integral.

En conclusión, en un municipio como Saravena, donde persisten retos asociados a la violencia, la reparación integral solo será efectiva si se consolidan acciones de satisfacción diversas, integrales y con participación activa de las comunidades, garantizando así una verdadera restitución de derechos y una reconciliación social incluyente. Que, por tal circunstancia, es prudente adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, con el fin de contratar una persona natural o jurídica, con idoneidad y experiencia, para que realice esta labor.

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Aumentar las medidas de satisfacción para garantizar una reparación integral y efectiva a la víctimas del conflicto armado en el municipio de Saravena.



TRD. 102.12.05

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar espacios participativos de reconocimiento y dignificación para las víctimas del conflicto armado del municipio de Saravena.
- Visibilizar las capacidades, iniciativas y aportes de las víctimas mediante espacios de emprendimiento y reconocimiento comunitario.
- Promover la integración y participación de las víctimas mediante actividades deportivas, recreativas y comunitarias.
- Fortalecer los vínculos comunitarios y el tejido social entre las víctimas del conflicto armado y la comunidad de Saravena.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Realizar una (1) acción de dignificación, reconocimiento, integración y fortalecimiento del tejido social dirigida a las víctimas del conflicto armado del municipio de Saravena, en cumplimiento de las medidas de satisfacción.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En este marco, corresponde a las entidades territoriales adoptar y desarrollar acciones orientadas a garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas y comunidades afectadas por hechos derivados del conflicto armado interno.

Que el artículo 13 de la Constitución Política establece el principio de igualdad y dispone que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegiendo especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. Esta disposición constitucional sustenta la adopción de medidas con enfoque diferencial y territorial dirigidas a las víctimas del conflicto armado, reconociendo sus particulares condiciones de vulnerabilidad y la necesidad de fortalecer procesos de inclusión, participación y reconocimiento social.

Que la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, reconoce a las víctimas como sujetos de especial protección y establece medidas orientadas a garantizar sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Dentro de este marco, las medidas de reparación integral comprenden, entre otros componentes, las medidas de satisfacción, encaminadas a restablecer la dignidad de las víctimas, reconocer públicamente los hechos y contribuir a la reconstrucción de la memoria y del tejido social.

Que el artículo 139 de la Ley 1448 de 2011 establece las medidas de satisfacción como aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima, comprendiendo, entre otras, el reconocimiento público de la dignidad de las víctimas y de su nombre y honra, así como la realización de actos conmemorativos, reconocimientos y demás acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos. En consecuencia, la implementación de acciones colectivas de reconocimiento, integración y dignificación constituye un mecanismo legítimo dentro del marco de reparación integral y no se limita exclusivamente a medidas de carácter individual.



TRD. 102.12.05

Que el Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, compila las disposiciones reglamentarias relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, estableciendo responsabilidades para las entidades territoriales en la implementación de la política pública de víctimas y en la articulación de acciones encaminadas a garantizar el goce efectivo de sus derechos, de conformidad con sus competencias y con los instrumentos de planeación territorial.

Que la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas reconoce la importancia de la participación efectiva de las víctimas en las decisiones y acciones que inciden en su proceso de reparación integral. En este sentido, las actuaciones institucionales deben propender por generar condiciones que favorezcan la participación, la inclusión, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y el fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas.

Que, de igual manera, el enfoque diferencial y de género previsto en el marco de la política pública de víctimas exige que las actuaciones institucionales reconozcan las particularidades y necesidades de determinados grupos poblacionales que han experimentado impactos diferenciados derivados del conflicto armado, promoviendo intervenciones que garanticen condiciones de igualdad, participación y no discriminación.

Que desde una perspectiva técnica, las acciones colectivas de dignificación, reconocimiento e integración contribuyen al fortalecimiento de las relaciones comunitarias, la recuperación de vínculos de confianza, la participación social y la reconstrucción del tejido social, elementos fundamentales dentro de los procesos de reparación integral y construcción de paz territorial. Estos espacios permiten reconocer a las víctimas no únicamente desde su condición de afectación, sino también desde sus capacidades, iniciativas, aportes y potencialidades como actores de la vida comunitaria.

Que la implementación de estas acciones se encuentra igualmente relacionada con los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad que orientan la actuación de las entidades públicas, permitiendo articular esfuerzos institucionales y territoriales para materializar las medidas previstas en la política pública de víctimas y garantizar una respuesta integral, pertinente y con enfoque territorial.

Que el proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal de Saravena vigente, en las acciones orientadas a la atención, asistencia, reparación integral, inclusión y fortalecimiento de los procesos de participación de las víctimas del conflicto armado, contribuyendo al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para la vigencia 2026 en materia de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra técnica y jurídicamente sustentada en el deber constitucional y legal de las entidades territoriales de contribuir a la garantía efectiva de los derechos de las víctimas del conflicto armado, mediante acciones que favorezcan su dignificación, reconocimiento, participación e integración comunitaria. Su implementación permitirá avanzar en el cumplimiento de las medidas de satisfacción previstas en el marco de la reparación integral, fortalecer procesos de reconstrucción del tejido social y contribuir a la consolidación de escenarios territoriales de inclusión, convivencia y construcción de paz.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



118

TRD. 102.12.05

manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

Línea Estratégica	1. BIENESTAR A LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa Presupuestal	(4101) Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Línea Base Producto	1
Meta Cuatrienio	4
Producto 1	4101031 - Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado
Indicador de producto	Acciones realizadas en cumplimiento de las medidas de satisfacción, distintas al mensaje estatal de reconocimiento (410103102)
Orientación de la Meta:	Acciones concertadas de dignificación, reconocimiento y conmemoración a víctimas del conflicto armado. Incluye reconocimiento de víctima ante la comunidad y el ofensor; reconocimiento de responsabilidad de los hechos y solicitudes de perdón; homenajes y actos conmemorativos; monumentos; apoyo a reconstrucción del movimiento y tejido social; difusión del relato de víctimas; apoyo psicosocial en entrega de restos a familiares de víctimas de desaparición forzada
Alineación:	PDET: PAZ: X Etnias:
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	\$ 29.921.500.00
Aporte Ejecución	1,00

1.3.2 Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- **Artículo 2.** Como fines del Estado. "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".
- **Artículo 209:** Que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- **Artículo 311:** Establece que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna funciones para "ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes".

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



119

TRD. 102.12.05

LEY 2294 DE 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Sección V. Justicia Para El Cambio Social, Democratización Del Estado Y Garantía De Derechos Y Libertades.

LEY 2421 DE 2024: Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

Decreto Nacional 4800 de 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 4633 de 2011. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

Decreto Nacional 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Decreto Municipal 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto Municipal 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Decreto Municipal 001 de 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

Acuerdo Municipal N° 014 de 2016: "Por medio del cual se institucionaliza el 25 de septiembre de cada año como día municipal de los Derechos Humanos, Exaltación y reconocimiento a las víctimas.

Acuerdo Municipal N° 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027, y se dictan otras disposiciones.

Política Pública de Generación de Ingresos para Víctimas (Conpes 3726 de 2012 y actualizaciones) Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



120

TRD. 102.12.05

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



121

TRD. 102.12.05

los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Decreto Número 001 del 02 de enero de 2026 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999.738,85	68.476,59
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	Superior a \$490.253.400,01
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	Desde \$49.025.340,01 hasta \$490.253.400,00
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta \$49.025.340,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR





TRD. 102.12.05

El objeto del proyecto a contratar es: **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DIRIGIDAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto comprende la implementación de una (1) acción integral de dignificación, reconocimiento, integración y fortalecimiento del tejido social dirigida a las víctimas del conflicto armado del municipio de Saravena, mediante el desarrollo de una Feria de Emprendimiento de Víctimas y un evento cultural de integración, orientadas a generar espacios de participación, reconocimiento, visibilización de capacidades e iniciativas, encuentro comunitario y fortalecimiento de vínculos entre las víctimas y la comunidad, incluyendo el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las jornadas, tales como alimentación, hidratación, elementos de reconocimiento, sonido, carpas, sillas y camisetas deportivas, contribuyendo así a la implementación de medidas de satisfacción y a la reconstrucción del tejido social de las víctimas del conflicto armado.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
90111603	Salas de reuniones o banquetes
90101603	Servicios de catering
80111619	Servicios creativos temporales
53102902	Ropa atlética para hombre
50202301	Agua
49101704	Placas

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Para el desarrollo de las actividades de dignificación, reconocimiento, integración y fortalecimiento del tejido social, se realizará la convocatoria dirigida a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Saravena, priorizando la participación de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas y de aquellas personas víctimas interesadas en vincularse a las actividades programadas.



TRD. 102.12.05

La población beneficiaria del proyecto se encuentra previamente focalizada, en articulación con el Enlace Municipal de Víctimas y la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Saravena, de acuerdo con los criterios de participación establecidos para las actividades programadas. En este sentido, la Secretaría General y de Gobierno Municipal, en coordinación con el Enlace Municipal de Víctimas y la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, realizará la coordinación y socialización de la programación, horarios y condiciones de participación de la Feria de Emprendimiento de Víctimas y el Evento Lúdico Cultural de Integración Víctimas, con la población previamente identificada.

De esta manera, la articulación institucional permitirá garantizar que las actividades y el apoyo logístico previsto estén dirigidos directamente a los 125 beneficiarios focalizados, promoviendo su participación efectiva en espacios de dignificación, reconocimiento, integración y fortalecimiento de los vínculos comunitarios y del tejido social. Las actividades a desarrollar, son:

1) APOYO LOGISTICO FERIA EMPREDIMIENTO DE VICTIMAS (DIA 1)

La realización de la Feria de Emprendimiento de Víctimas reviste especial importancia en el marco de la conmemoración del Día Municipal de los Derechos Humanos, Exaltación y Reconocimiento a las Víctimas, institucionalizado mediante el Acuerdo Municipal N° 014 del 23 de agosto de 2016, que establece el 25 de septiembre de cada año como una fecha destinada a exaltar, reconocer y visibilizar a las víctimas en el municipio de Saravena.

En este contexto, la Feria constituye un espacio de participación, reconocimiento, integración y visibilización de las capacidades productivas y emprendimientos desarrollados por las víctimas del conflicto armado, permitiendo destacar sus esfuerzos de superación, generación de ingresos y reconstrucción de sus proyectos de vida.

La Feria de Emprendimiento de Víctimas es importante porque permite visibilizar y reconocer las capacidades, iniciativas productivas y aportes de las víctimas del conflicto armado, generando un espacio de participación, intercambio y reconocimiento comunitario. Asimismo, contribuye a fortalecer su dignificación, autoestima, integración y los vínculos sociales, favoreciendo la reconstrucción del tejido social en el municipio de Saravena.

ÍTEM 1.1.	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Refrigerio. Se garantizará el servicio de Refrigerios, entregando alimento sólido (carbohidrato y proteína) más bebida, Compuesto por sándwich que contiene pan tajado, pollo desmechado, jamón, queso, tomate, lechuga más avena de 11 onzas. Se entregará un (01) refrigerio a cada uno de los participantes.
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos. • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique. • Registro fotográfico. • Planillas con enfoque diferencial. • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	125

La entrega de refrigerio a cada participante permitirá garantizar condiciones adecuadas de bienestar y alimentación durante el desarrollo de la jornada, favoreciendo su permanencia y participación activa en la Feria de Emprendimiento de Víctimas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



124

TRD. 102.12.05

ÍTEM 1.2.	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	ALMUERZO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Almuerzo
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	ALMUERZO LLANERO: Sancocho de res con hueso carnudo, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 200 gr, yuca, porción de papa 100 gr y guacamole, bebida fría, incluye empaque individual para sopa y seco, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta servido a la mesa).
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	125

El proyecto contempla el desarrollo de la Feria de Emprendimiento de Víctimas durante una (1) jornada completa de trabajo, con una duración de un (1) día, en la cual se desarrollarán de manera continua las actividades de participación, reconocimiento, integración y visibilización de los emprendimientos de las víctimas. Por tal razón, se contempla la entrega de un (1) almuerzo llanero por participante, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de alimentación y bienestar, favorecer la permanencia de los participantes y facilitar el desarrollo integral de la jornada.

REQUISITOS DE CALIDAD PARA REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ÍTEM 1.3.	
CÓDIGO UNSPSC	50202301
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PUNTO DE HIDRATACIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Punto de Hidratación
UNIDAD DE MEDIDA	Global
Descripción General	Se contará con un punto de hidratación, agua en botella 300 ML, Tinto, azúcar bolsa individual 5 grs, Vasos desechables biodegradables de 4 oz., azúcar bolsa individual 5 grs, mezcladores, para las 125 personas que acudirán a la actividad, lo cual se les brindara el servicio durante lo programado de la actividad.
Soporte	• Registro Fotográfico • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor
Cantidad	1

El punto de hidratación permitirá garantizar condiciones adecuadas de bienestar y atención durante el desarrollo de la actividad, favoreciendo la permanencia, participación activa y adecuada atención de las 125 personas asistentes a la jornada.

ÍTEM 1.4.	
CÓDIGO UNSPSC	49101704
DENOMINACIÓN DEL BIEN	RECONOCIMIENTO (PLACA)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Reconocimiento
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



125

TRD. 102.12.05

Descripción General	RECONOCIMIENTO (PLACA): materiales Vidrio templado terminado en lámina importada a full color medidas 22CM alto * 15cm de ancho. Se hará entrega de los mismos a los emprendimientos más antiguos de la población víctima
Soporte	• Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal • Registro Fotográfico • Planillas con enfoque diferencial
Cantidad	5

La entrega de placas de reconocimiento permitirá dignificar y exaltar la participación, trayectoria y aportes de las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo su reconocimiento público, sentido de pertenencia y valoración dentro de la comunidad.

ÍTEM 1.5.	
CÓDIGO UNSPSC	90111603
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ALQUILER SONIDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	ALQUILER SONIDO
UNIDAD DE MEDIDA	Día
Descripción General	Alquiler Sonido, con capacidad para 1 a 300 personas por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovinia 4" tweeter 1" con bovinia 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa: estable carcasa abs con reja frontal de acero medida (alto ancho pro): 603 x 356 x 356 mm peso: 18,6 kg, 4 bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente.
Soporte	• Registro Fotográfico • Certificado de Paz y Salvo cuando aplique. • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio. • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor
Cantidad	1

El alquiler del sistema de sonido permitirá garantizar la adecuada amplificación y desarrollo de las actividades programadas durante la Feria de Emprendimiento, facilitando la comunicación, orientación y participación de las 125 personas asistentes durante la jornada.

ÍTEM 1.6.	
CÓDIGO UNSPSC	80111619
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Servicio de alquiler, instalación y desmontaje de carpas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Servicio de alquiler, instalación y desmontaje de carpas para la realización de eventos. Material de la Estructura: Acero galvanizado o aluminio reforzado, resistente a la corrosión y de alta resistencia. Cubierta: Lona de PVC impermeable, ignífuga (resistente al fuego, certificación mínima M2), opaca o translúcida según requerimiento. Dimensiones: 6m x 6m. Altura Mínimo: 3 m de altura lateral, con opción de mayor altura en el centro. Resistencia al Viento. Estructura capaz de resistir ráfagas de viento de al menos 60-80 km/h. Sistema de Anclaje: Anclajes al suelo mediante estacas, contrapesos o anclajes químicos si es sobre cemento.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



126

TRD. 102.12.05

Soporte	• Registro Fotográfico • Certificado de Paz y Salvo cuando aplique. • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio. • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor
Cantidad	15

El alquiler, instalación y desmontaje de las carpas permitirá disponer de espacios adecuados y seguros para el desarrollo de la Feria de Emprendimiento, protegiendo a los participantes y emprendimientos de las condiciones climáticas y garantizando el adecuado desarrollo de la jornada.

ÍTEM 1.7.	
CÓDIGO UNSPSC	80111619
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Servicio de alquiler de sillas plásticas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Servicio de alquiler de sillas plásticas, Las sillas plásticas sin brazos están fabricados en polipropileno de alta resistencia con protección UV. Son apilables, ideales para interiores y exteriores, y cuentan con tacones antideslizantes. Dependiendo de la línea, soportarán un peso uniforme de 110 kg a 130 kg.
Soporte	• Registro Fotográfico • Certificado de Paz y Salvo (cuando aplique). • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio, cuando aplique. • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor
Cantidad	140

El alquiler de sillas permitirá garantizar condiciones adecuadas de comodidad, seguridad y organización para los 125 participantes durante el desarrollo de la Feria de Emprendimiento, facilitando su permanencia y participación activa en las actividades programadas.

2) EVENTO LÚDICO CULTURAL DE INTEGRACION VICTIMAS (DIA 2):

El Evento Lúdico-Cultural de Integración de Víctimas constituye un espacio de encuentro, recreación, participación y expresión cultural dirigido a las víctimas del conflicto armado, orientado a fortalecer la convivencia, la solidaridad, la integración comunitaria y los vínculos entre los participantes. La jornada permitirá generar un escenario de esparcimiento y participación activa mediante actividades de carácter lúdico y cultural, promoviendo el intercambio de experiencias, la interacción entre las víctimas y el reconocimiento de sus capacidades y expresiones culturales. Asimismo, contribuye a la generación de espacios de bienestar, inclusión y reconocimiento, favoreciendo el fortalecimiento de las relaciones comunitarias y la reconstrucción del tejido social.

ÍTEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Compuesto por: Empanada de carne o pollo + empaque tetra pack 200 ML.) para los 125 participantes.
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos. • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique. • Registro fotográfico. • Planillas con enfoque diferencial. • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	125





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



127

TRD. 102.12.05

La entrega de refrigerios a participantes permitirá garantizar condiciones adecuadas de alimentación y bienestar durante el Evento Lúdico-Cultural de Integración de Víctimas, favoreciendo su participación activa, permanencia y adecuado desarrollo de las actividades lúdicas, culturales y de integración programadas para la jornada.

ÍTEM 2.2.	
CÓDIGO UNSPSC	50202301
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PUNTO DE HIDRATACIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Punto de Hidratación
UNIDAD DE MEDIDA	Global
Descripción General	Se contará con un punto de hidratación, agua en botella 300 MI, Tinto, azúcar bolsa individual 5 grs, Vasos desechables biodegradables de 4 oz., azúcar bolsa individual 5 grs, mezcladores, para las 125 personas que acudirán a la actividad, lo cual se les brindará el servicio durante lo programado de la actividad.
Soporte	- Registro Fotográfico - Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor
Cantidad	1

El punto de hidratación permitirá contribuir a garantizar condiciones adecuadas de bienestar y atención para participantes durante el Evento Lúdico-Cultural de Integración de Víctimas, favoreciendo su permanencia, participación activa y adecuado desarrollo de las actividades lúdicas, culturales y de integración programadas durante la jornada.

ÍTEM 2.3.	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	ALMUERZO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Almuerzo
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	ALMUERZO: Compuesto por, Porción de sopa, porción de 200 gr proteína, carbohidrato, ensalada de vegetales, porción de verduras, jugo de fruta natural. Se entregarán los horarios establecidos y acordados en la organización logística. Requisitos de Calidad. Frescura. Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado. Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia). Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.
Soporte	- Certificado de Manipulación y Alimentos - Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique - Registro fotográfico - Planillas con enfoque diferencial - Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	125

La entrega de almuerzos a participantes permitirá garantizar condiciones adecuadas de alimentación y bienestar durante la jornada del Evento Lúdico-Cultural de Integración de Víctimas, favoreciendo su permanencia, participación activa y adecuado desarrollo de las actividades lúdicas.

REQUISITOS DE CALIDAD PARA REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



128

TRD. 102.12.05

ÍTEM 2.4.	
CÓDIGO UNSPSC	53102902
DENOMINACIÓN DEL BIEN	CAMISETA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Camiseta
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Camiseta. Camiseta en sublimación, full impresión, camiseta con manga y/o manga sisa, en tela viersemi-licrada, Con sus respectivos logos institucionales. Diversas Tallas XS, M, L, Y XL. Las cuales serán entregadas a los participantes del evento lúdico cultural dirigidos a las víctimas a realizarse en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal • Registro Fotográfico • Planillas con enfoque diferencial
Cantidad	125

La entrega de camisetas a los participantes permitirá fortalecer el sentido de pertenencia, integración e identidad colectiva durante el Evento Lúdico-Cultural de Integración de Víctimas, facilitando además la identificación y organización de los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas para la jornada.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada de los bienes al Almacén Municipal, de los ítems **1.4. Reconocimiento (Placas)** y **ítem 2.4. Camiseta**; previa coordinación entre el supervisor del contrato y almacenista Municipal, donde se realizará la verificación y el registro correspondiente para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Posteriormente, los bienes serán entregados al supervisor, quien deberá entregarlos a los beneficiarios del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial serán desarrollados y entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de dignificación, reconocimiento, integración y fortalecimiento del tejido social dirigidas a las víctimas del conflicto armado, asegurando el desarrollo oportuno de la Feria de Emprendimiento y el Evento Lúdico-Cultural de Integración, la participación efectiva de los beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto en el municipio de Saravena.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

La población beneficiaria corresponde a ciento veinticinco (125) víctimas del conflicto armado del municipio de Saravena, quienes participarán en la Feria de Emprendimiento de Víctimas y Evento Lúdico-Cultural de Integración, como espacios de dignificación, reconocimiento, participación e integración comunitaria.

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.





TRD. 102.12.05

- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización del evento, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar que los almuerzos y refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- Ejecutar integralmente las actividades de dignificación, reconocimiento, integración y fortalecimiento del tejido social dirigidas a las víctimas del conflicto armado, de conformidad con las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones establecidas en los documentos del proceso.
- Realizar la Feria de Emprendimiento de Víctimas y el Evento Lúdico-Cultural de Integración, garantizando la logística necesaria para el adecuado desarrollo de cada jornada y la participación de los 125 beneficiarios.
- Disponer e instalar oportunamente las carpas, sillas y equipos de sonido requeridos para la realización de las actividades, incluyendo transporte, montaje, operación y desmontaje cuando corresponda.
- Coordinar previamente con el Supervisor del contrato y la entidad contratante la programación, logística, ubicación y desarrollo de las actividades, atendiendo las instrucciones impartidas para garantizar su adecuada ejecución.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el orden, seguridad, comodidad y adecuada atención de los participantes durante el desarrollo de las jornadas.
- El Contratista deberá mantener confidencialidad de la información dada por la entidad.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**
 - ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
 - ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
 - ✓ Recibir los servicios de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad del servicio.
 - ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
 - ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.



TRD. 102.12.05

- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado.
- ✓ Certificación por parte del Coordinador de la Mesa Efectiva de Participación de Víctimas de Saravena.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial.
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe Final de Supervisión.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado por el SIDOGEN.
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social generado por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.4. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato la ejercerá la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$29.921.500,00)**.

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría General y de Gobierno Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado. La Secretaría General y de Gobierno Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



131

TRD. 102.12.05

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría General y de Gobierno, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **\$29.921.500,00**; incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1.	APOYO LOGISTICO FERIA EMPREDIMIENTO DE VICTIMAS (DIA 1)					
1.1.	90101603	Refrigerio. Se garantizará el servicio de Refrigerios, entregando alimento sólido (carbohidrato y proteína) más bebida, Compuesto por sándwich que contiene pan tajado, pollo desmechado, jamón, queso, tomate, lechuga más avena de 11 onzas. Se entregará un (01) refrigerio a cada uno de los participantes.	Unidad	125	\$ 14.800	\$ 1.850.000
1.2.	90101603	Almuerzo Llanero: Sancocho de res con hueso carnudo, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 200 gr, yuca, porción de papa 100 gr y guacamole, bebida fría, incluye empaque individual para sopa y seco, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta servido a la mesa)	Unidad	125	\$ 42.000	\$ 5.250.000
1.3.	50202301	Se contará con un punto de hidratación, agua en botella 300 MI, Tinto, azúcar bolsa individual 5 grs, Vasos desechables biodegradables de 4 oz., azúcar bolsa individual 5 grs, mezcladores, para las 125 personas que acudirán a la actividad, lo cual se les brindara el servicio durante lo programado de la actividad.	Global	1	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000
1.4.	49101704	Reconocimiento (Placa): materiales Vidrio templado terminado en lámina importada a full color medidas 22CM alto * 15cm de ancho.	Unidad	5	\$ 350.000	\$ 1.750.000
1.5.	90111603	Alquiler de Sonido, con capacidad para 1 a 300 personas por 1 día, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende: 4 cabinas de medios: altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12" con bovina 4" tweeter 1" con bovina 1,75" 1000 watt clase d ámbito de frecuencia (-3db): 48 hz - 20 khz spl máximo: 131 db entrada mic/line regulable por separado entrada adicional para nivel line conexión cinch salida en	Día	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



132

TRD. 102.12.05

		suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función tilt direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 7,5 hacia abajo con prácticas roscas m10 (3x) para colgar carcasa: estable carcasa abs con reja frontal de acero medida (alto ancho pro): 603 x 356 x 356 mm peso: 18,6 kg, 4 bases tipo trípode para las cabinas sistema de soporte móvil fácil de transportar y manipular en material resistente.				
1.6.	80111619	Servicio de alquiler, instalación y desmontaje de carpas para la realización de eventos. Material de la Estructura: Acero galvanizado o aluminio reforzado, resistente a la corrosión y de alta resistencia. Cubierta: Lona de PVC impermeable, ignífuga (resistente al fuego, certificación mínima M2), opaca o translúcida según requerimiento. Dimensiones: 6m x 6m. Altura Mínimo: 3 m de altura lateral, con opción de mayor altura en el centro. Resistencia al Viento. Estructura capaz de resistir ráfagas de viento de al menos 60-80 km/h. Sistema de Anclaje: Anclajes al suelo mediante estacas, contrapesos o anclajes químicos si es sobre cemento.	Unidad	15	\$ 200.000	\$ 3.000.000
1.7.	80111619	Servicio de alquiler de sillas plásticas, Las sillas plásticas sin brazos están fabricados en polipropileno de alta resistencia con protección UV. Son apilables, ideales para interiores y exteriores, y cuentan con tacones antideslizantes. Dependiendo de la línea, soportarán un peso uniforme de 110 kg a 130 kg.	Unidad	140	\$ 3.100	\$ 434.000
SUBTOTAL						\$ 17.034.000
2.	EVENTO LÚDICO CULTURAL DE INTEGRACION VICTIMAS (DIA 2)					
2.1.	90101603	REFRIGERIO: Compuesto por: Empanada de carne o pollo + empaque tetra pack 200 Ml.) para los 125 participantes.	Unidad	125	\$ 8.500	\$ 1.062.500
2.2.	50202301	Se contará con un punto de hidratación, agua en botella 300 Ml, Tinto, azúcar bolsa individual 5 grs, Vasos desechables biodegradables de 4 oz., azúcar bolsa individual 5 grs, mezcladores, para las 125 personas que acudirán a la actividad, lo cual se les brindara el servicio durante lo programado de la actividad.	Global	1	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000
2.3.	90101603	Almuerzo: Compuesto por, Porción de sopa, porción de 200 gr proteína, carbohidrato, ensalada de vegetales, porción de verduras, jugo de fruta natural. Se entregarán los	Unidad	125	\$ 22.600	\$ 2.825.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



133

TRD. 102.12.05

		horarios establecidos y acordados en la organización logística. Requisitos de Calidad. Frescura. Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado. Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia). Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.				
2.4.	53102902	Camiseta. Camiseta en sublimación, full impresión, camiseta con manga y/o manga sisa, en tela viersemi-licrada, Con sus respectivos logos institucionales. Diversas Tallas XS, M, L, Y XL.	Unidad	125	\$ 58.000	\$ 7.250.000
SUBTOTAL						\$ 12.887.500
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO:						\$ 29.921.500,00

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APOORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	2.3.2.02.02.009.41.01.04.01 - Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	1.1.02.06.003.01.02 - participación del impuesto sobre vehículos automotores	\$29.921.500,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:					\$29.921.500,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".





TRD. 102.12.05

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.
- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.
- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.



TRD. 102.12.05

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar una (01) Certificación de contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo alcance del objeto y/o actividades esté relacionada con apoyo logístico a iniciativas de participación.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

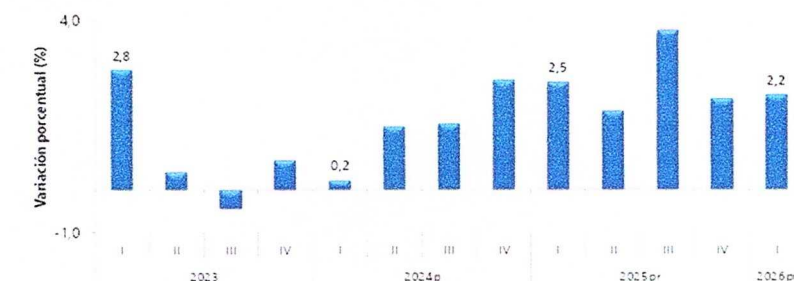
8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DIRIGIDAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**; en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE PIB_T

Imagen No. 1



TRD. 102.12.05

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 2





TRD. 102.12.05

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso



TRD. 102.12.05

farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	Trimestral 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 3

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



139

TRD. 102.12.05

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ¹	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

Imagen No. 4

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 5

Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 6





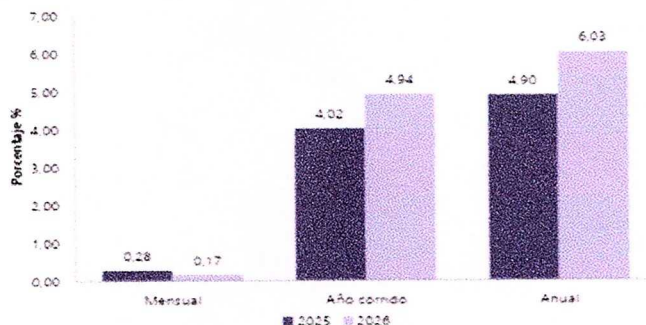
TRD. 102.12.05

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE IPC

Imagen No. 7

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Base (P)	Variación (P)	2025		2026	
			Contribución Puntos (Pocentuales)	Variación (%)	Contribución Puntos (Pocentuales)	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17	0,17
Salud	1,71	0,38	0,01	0,38	0,01	0,38
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,31	0,00	0,31	0,01	0,31
Restaurantes y hoteles	3,43	0,30	0,04	0,30	0,03	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,50	0,25	0,00	0,25	0,00	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,24	0,01	0,24	0,01	0,24
TOTALES	106,00	0,28	0,28	0,17	0,17	0,17
Información y comunicación	4,32	0,22	0,01	0,04	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	0,01	-0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	14,05	0,13	0,15	-0,13	0,03	-0,13
Recreación y cultura	3,79	0,06	0,00	-0,13	0,00	-0,13
Transporte	12,93	0,01	0,00	0,24	0,01	0,24

Fuente: DANE IPC

Imagen No. 8



TRD. 102.12.05

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

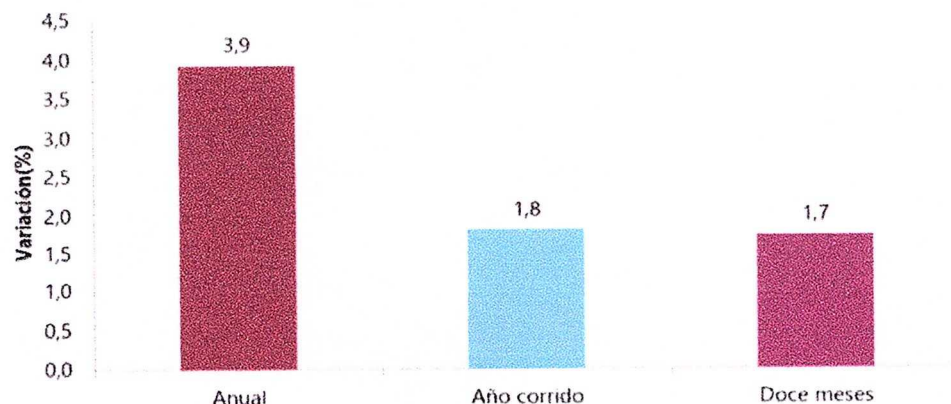
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2.29	0.08
Servicios relacionados con la copropiedad	2.86	0.04
Arriendo imputado	0.23	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.33	0.03
Carne de res y derivados	0.84	0.02
Arriendo efectivo	0.23	0.02
Cebolla	5.33	0.02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.26	0.01
Hortalizas y legumbres frescas	1.17	0.01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0.50	0.01

Fuente: DANE, IPC

Imagen No. 9

Índice de Producción Industrial (IPI) – JUNIO 2026

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2026^{Pt}**



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Imagen No. 10



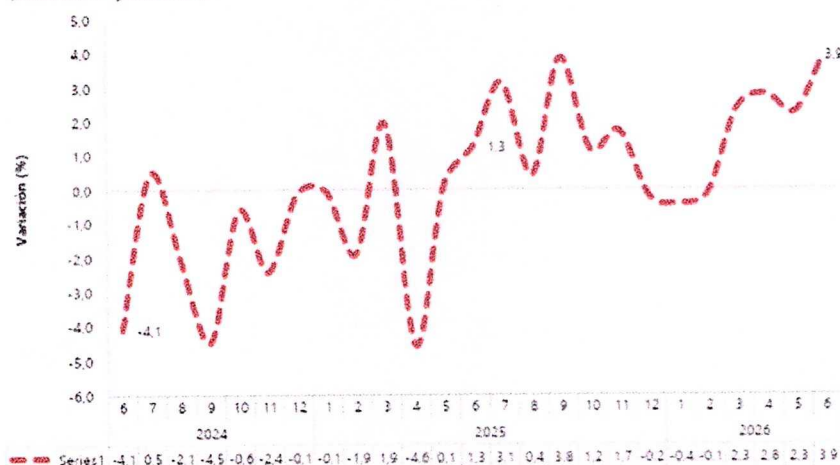


TRD. 102.12.05

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%.

Gráfico 2. Variación anual del índice de Producción Industrial
Total nacional
(Junio 2024 - junio 2026)¹



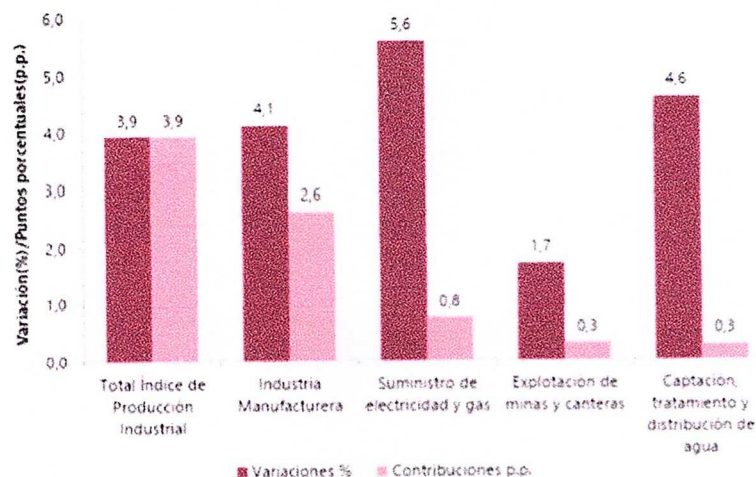
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Imagen No. 11

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Junio 2026 / Junio 2025)

En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Junio (2026 / 2025)¹



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Imagen No. 12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



143

TRD. 102.12.05

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en \$1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de \$249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente \$2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en **\$1.750.905**
y el auxilio de transporte 2026 en **\$249.095**
para un total mensual de **\$2.000.000**
Ambas medidas rigen a partir del
1º de enero de 2026
y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Imagen No. 13

Tasa Representativa del Mercado (TRM):

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

3.567,11

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Imagen No. 14

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS)

La Encuesta Anual de Servicios (EAS) es una operación estadística realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuyo objetivo principal es caracterizar la estructura, desempeño y evolución del sector servicios en Colombia.

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Resultados 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 P / 2023



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
n Cifra provisional

Imagen No. 15



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
gobierno@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD. 102.12.05

1. RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.885 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

1.1 Variables principales EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total, nacional
2024^P

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta ¹	Consumo intermedio ²	Valor agregado	Coeficiente técnico % ³
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	23.655	23.361	12.171	11.190	52,1
Correo y servicios de mensajería	78	5.003	4.999	3.227	1.772	64,6
Alojamiento	775	8.185	8.152	3.766	4.386	48,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	494	17.684	17.312	11.030	6.282	63,7
Actividades de edición	101	1.384	1.347	684	663	50,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	50	2.952	2.760	1.940	820	70,3
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	3.172	3.170	2.284	886	72,0
Telecomunicaciones	191	40.478	36.131	18.384	17.747	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	457	30.119	28.883	10.791	18.092	37,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	353	10.697	10.233	5.359	4.873	52,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.891	21.583	8.002	13.581	37,1
Publicidad	173	5.387	5.374	2.107	3.267	39,2
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	101	2.170	1.345	448	897	33,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.016	41.152	41.028	4.323	36.705	10,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	389	6.567	6.423	2.878	3.545	44,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	97	13.164	13.164	2.650	10.513	20,1
Educación superior privada	162	14.615	14.570	4.198	10.372	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.116	79.626	78.778	50.025	28.753	63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	11.969	11.882	8.062	3.820	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.571	4.397	2.358	2.039	53,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

Imagen No. 16

$\frac{d}{dt} \left(\frac{1}{\rho} \right) = - \frac{1}{\rho^2} \frac{d\rho}{dt}$

1. The first part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in a column on the left, and the addresses are listed in a column on the right. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.



TRD. 102.12.05

ANÁLISIS MUNICIPAL DE SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Saravena realizó el análisis correspondiente de las consultas de mercado con el fin de determinar el valor estimado del proceso contractual cuyo objeto corresponde al **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DIRIGIDAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, verificando previamente que los servicios requeridos corresponden al desarrollo de una acción integral orientada a promover espacios de dignificación, reconocimiento, participación, integración y fortalecimiento de los vínculos comunitarios de las víctimas del conflicto armado.

Así mismo, se constató que el presente proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente. Para la determinación del presupuesto oficial se adelantó el respectivo estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos y actividades comunitarias, verificando que las propuestas recibidas contemplaran las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Dentro del análisis de mercado se tuvieron en cuenta los diferentes componentes que integran el proyecto, entre ellos el apoyo logístico para la realización de la Feria de Emprendimiento de Víctimas y las Olimpiadas Deportivas de Integración de Víctimas, así como el suministro de refrigerios, almuerzos, puntos de hidratación, camisetas deportivas y placas de reconocimiento, además del alquiler de equipos de sonido, carpas y sillas plásticas requeridos para el desarrollo de las jornadas.

Una vez recopiladas y analizadas las cotizaciones, se realizó la correspondiente revisión de los precios ofertados, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas, características de los bienes y servicios, condiciones de prestación, requerimientos logísticos y demás componentes necesarios para garantizar la ejecución integral de las actividades programadas. Como resultado de este análisis se determinó el valor de referencia para establecer el presupuesto oficial, procurando que este responda a las condiciones del mercado y a los requerimientos reales de la Administración Municipal.

En el municipio de Saravena y su área de influencia se identifican proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender servicios relacionados con el suministro de alimentación, hidratación, elementos de reconocimiento, dotación deportiva y alquiler de mobiliario, carpas y equipos de sonido para el desarrollo de eventos comunitarios. Lo anterior permite establecer que existe una oferta disponible para atender los requerimientos del proyecto bajo condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

En consecuencia, el análisis efectuado permite concluir que el mercado local y regional cuenta con la capacidad para atender el objeto contractual, permitiendo adelantar el proceso de contratación bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y pluralidad de oferentes, procurando que los recursos destinados al proyecto sean utilizados de manera eficiente y contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2026.



TRD. 102.12.05

Por lo anterior, se establece como presupuesto oficial del proceso la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$29.921.500,00)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo el suministro de alimentación e hidratación, camisetas deportivas, placas de reconocimiento y los servicios de alquiler de sonido, carpas y sillas, así como transporte, instalación, operación, desmontaje, personal requerido, materiales, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos y gravámenes a que haya lugar.

El presupuesto definido responde a las características, cantidades y alcance de los bienes y servicios requeridos para la ejecución integral del proyecto y permitirá desarrollar de manera adecuada las actividades de dignificación, reconocimiento, emprendimiento, recreación e integración, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos comunitarios, la participación y la reconstrucción del tejido social de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Saravena, en cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026.

8.2 Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los servicios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.



TRD. 102.12.05

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal y su plataforma SIDOGEN, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

Nº Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
220/2022	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ALDANA MOJICA LTDA	Prestación de Servicios	\$22.000.000.00	Minima Cuantia
251/2023	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	Prestación de Servicios	\$32.282.500.00	Minima Cuantia
242/2024	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S.	Prestación de Servicios	\$34.580.000.00	Minima Cuantia
295/2025	APOYO A LAS ACCIONES DE CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES RENACER S.A.S	Prestación de Servicios	\$27.495.000.00	Minima Cuantia

Fuente: SIDOGEN

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los servicios a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.



TRD. 102.12.05

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y/o Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACION DE SERVICIOS** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector. El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.



TRD. 102.12.05

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:

Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.



TRD. 102.12.05

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual:

Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



TRD. 102.12.05

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,


NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno Municipal
VoBo. Componente Técnico

Nombre: Andrea Ríos Chacón Cargo: Profesional de Apoyo Proyectos SGGM	Digitó:	Firma: 
Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica VoBo. Componente Jurídico	Revisó:	Firma: 
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretaria de Hacienda VoBo. Componente Financiero	Aprobó:	Firma: 